

LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL DEL PROFESOR.
JORDI ORTIZ GARCÍA (Área de Derecho Penal)

READING OF THE DOCTORAL THESIS OF PROFESSOR
JORDI ORTIZ GARCÍA (Criminal Law Area)

JESÚS CONDE FUENTES¹

1. EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

El día 20 de mayo de 2020, el profesor de Criminología de la Universidad de Extremadura Jordi Ortiz García defendió su tesis doctoral en cuyo texto, brillantemente dirigido por los profesores doctores Joaquín Cuello Contreras y Alfonso Serrano Maíllo, expuso la importancia de *las ordenanzas de convivencia ciudadana, concretamente en la ciudad de Guadalajara a partir del estudio de sanciones ¿un modelo de convivencia o tolerancia cero?*

No obstante, con anterioridad a reseñar los aspectos cruciales de su tesis doctoral, es menester realizar también una serie de consideraciones en relación con la figura del citado doctorando, hoy ya doctor. En el año 2001 comenzó sus estudios de Criminología en Extremadura mientras finalizaba sus estudios de Derecho en la misma Universidad. En el año 2004, y una vez finalizados dichos estudios, se trasladó a Cataluña para continuar con sus estudios de Criminología en la Universidad de Girona. En el año 2006, se licenció en Criminología en esta universidad catalana. Fue durante este periodo donde descubrió su pasión por esta disciplina gracias a profesores como Juan José Medina, Jaume Curbet o Gonzalo Escobar, quienes aportaron sus conocimientos al desarrollo académico del profesor Ortiz García.

Al finalizar sus estudios de Criminología regresó a Extremadura para participar activamente durante los siguientes años en diversos proyectos de investigación del área de Derecho Penal de la Universidad de Extremadura, donde hoy

¹ Profesor del Área de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura.

continúa como profesor y coordinador de la comisión de calidad del Grado en Criminología. Además, entre los años 2009 a 2015 coordinó los estudios de Criminología de la Universidad de Extremadura bajo la dirección del profesor D. Joaquín Cuello Contreras, con el que continúa trabajando hoy en día. Durante todos estos años ha dirigido y coordinado cursos relacionados con la Criminología en la Universidad de Extremadura.

Su paso por la política local junto con sus estudios en Criminología, han sido fundamentales para llevar a cabo su tesis doctoral. Sin duda, su investigación sobre ordenanzas de convivencia nace de su interés por la política municipal y los problemas criminológicos en el ámbito local. Durante sus estudios de doctorado, contó con la ayuda académica y personal de uno de los criminólogos más destacados de nuestro país, el profesor Serrano Maíllo, quien finalmente ha sido el director de su tesis doctoral junto al profesor Cuello Contreras. Conjuntamente con sus estudios de doctorado, realizó el Master de Tecnologías de la Información SIG y Teledetección de la Universidad de Extremadura. Estos conocimientos han sido parte esencial en la elaboración de su tesis doctoral. Gracias a la ayuda académica y personal del profesor Gutiérrez Gallego de la Universidad de Extremadura, ha podido desarrollar parte de su tesis doctoral utilizando herramientas SIG; una herramienta cada vez más utilizada en disciplinas como la Criminología.

2. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA TESIS DOCTORAL

Desde el ámbito penal y criminológico viene observándose en los últimos años una consolidación de una nueva “teoría del control” y nuevos modelos de seguridad ciudadana, que se han visto reflejados en el ámbito local con una serie de nuevas políticas municipales denominadas de “mano dura”. Los Ayuntamientos españoles se han marcado como objetivo preservar el espacio público y que las personas puedan desarrollar sus actividades libres, con pleno respeto a la dignidad, a los derechos de los demás, a la pluralidad, a la libertad de expresión, etc.; todo ello, mediante la creación de ordenanzas de convivencia, interviniendo ante conductas que, sin llegar a ser delictivas, provocan malestar en la comunidad (*v. gr.*, vandalismo, prostitución, botellón, etc....).

Una de las primeras ciudades que iniciaron este camino hace años fue la de Guadalajara que, desde finales de 2008, y tras varias modificaciones en su Ordenanza, ha desarrollado una política de tolerancia cero ante estas conductas. La Ordenanza de convivencia de Guadalajara se convirtió en un ejemplo para otras poblaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, como Albacete o Illescas (Toledo). Además, la entrada en vigor de esta Ordenanza en la ciudad de Guadalajara provocó que municipios cercanos a esta ciudad, como Marchamalo o Cabanillas, tuvieran que tomar medidas similares en materia de civismo. La Ordenanza de convivencia de Guadalajara ha sido utilizada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para elaborar un modelo de Ordenanza de convivencia, que numerosos municipios de nuestro país han utilizado para poner en marcha políticas públicas de ámbito local en materia de civismo. Por último, cabe destacar que la Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana, incorporó a su texto definitivo cuestiones relativas al consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos, práctica conocida como *botellón*, que asimismo recoge esta Ordenanza de convivencia de Guadalajara. Se trata por lo tanto de una norma que ha supuesto un referente en políticas públicas de civismo en nuestro país.

Partiendo de lo anterior, tras más de diez años desde su entrada en vigor, el objetivo principal de la tesis doctoral del profesor Ortiz García consiste en analizar los resultados obtenidos tras su aplicación. En este trabajo de investigación, el profesor Ortiz García analiza desde una perspectiva criminológica la Ordenanza de convivencia de Guadalajara a partir de las denuncias interpuestas por conductas prohibidas en ella, desde su entrada en vigor en el año 2008 hasta el año 2016 (ambos inclusive). La tesis doctoral se divide en seis capítulos:

En el primer capítulo, se muestran las principales características sociodemográficas, económicas y criminológicas de la ciudad de Guadalajara.

En el segundo capítulo, el profesor Ortiz García presenta las distintas metodologías empleadas en el estudio. En este apartado, se detallan los instrumentos utilizados en esta investigación durante los más de tres años que ha durado. Así, se han utilizado distintas aplicaciones de *software* estadístico, entre las que destaca la incorporación en el análisis criminológico de *Oriana*, programa de análisis

circular de datos poco utilizado en ciencias sociales, y que supone toda una novedad en esta investigación criminológica. También cabe destacar el uso de los sistemas de información geográfica en esta investigación por parte del profesor Ortiz García. Para ello, ha utilizado el *software* geoestadístico *Qgis*. Téngase en cuenta que el uso de los sistemas de información geográfica es una herramienta cada vez más extendida en criminología, que permite un mejor análisis y visualización del estudio, a través de mapas temáticos.

En el tercer capítulo de su tesis doctoral, el profesor Ortiz García realiza una aproximación a la evolución y estado de la regulación de las Ordenanzas de convivencia en España, así como un análisis de las características principales de la Ordenanza de convivencia de Guadalajara.

En el cuarto capítulo, analiza los escenarios y momentos en los que se han cometido los eventos incívicos. Sin duda, el estudio espacio-temporal del acontecimiento delictivo ha desempeñado un papel fundamental en el estudio del delito. La geolocalización de los escenarios donde se producen las conductas incívicas ha permitido al profesor Ortiz García conocer las zonas donde se concentra un mayor número de eventos incívicos; zonas que se conocen en criminología como puntos calientes o *hot spots*.

En el quinto capítulo de la tesis doctoral, el profesor Ortiz García analiza los barrios donde se producen los eventos incívicos. El malestar provocado por las conductas que afectan a la convivencia ha despertado nuevamente un interés criminológico por el *barrio* como unidad de análisis. En este apartado, se analizan las características individuales y colectivas de los barrios donde se concentran los eventos incívicos a través de teorías ecológicas poco estudiadas en la literatura criminológica española, como por ejemplo la teoría de la *eficacia colectiva* de R. J. Sampson.

A mayor abundamiento, se analiza una medida reeducadora, como son los trabajos en beneficio de la comunidad, que permite sustituir la sanción pecuniaria de la Ordenanza por una medida menos punitiva y más reeducadora. La buena acogida por parte de la ciudadanía de los trabajos en beneficio a la comunidad en el ámbito penal hizo que muchos Ayuntamientos la incorporasen en sus ordenanzas. En esta investigación el profesor Ortiz García ha analizado los predictores

individuales de las personas que optaron por que se les sustituyeran las sanciones administrativas por trabajos en beneficio a la comunidad y los resultados más destacados de su aplicación, tal como la reincidencia que se observa en quienes optaron por esta medida.

En sexto y último lugar, el profesor Ortiz García expuso las principales conclusiones de la investigación.

Finalizada su exposición oral ante el tribunal, se produjo un interesante debate entre el doctorando, sus directores y los miembros del tribunal evaluador. Entre estos últimos, su presidente, el doctor Borja Mapelli Caffarena, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Sevilla, así como el doctor Miguel Olmedo Cardenete, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Granada y la secretaria, la profesora doctora Alicia Gil Gil, proveniente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Los tres miembros tomaron la palabra abriendo el debate. Así, en primer lugar, comenzó interviniendo la doctora Gil Gil que alabó la originalidad del tema abordado y preguntó al doctorando sobre el capítulo de prostitución. A continuación, intervino el doctor Olmedo Cardenete que reflexionó sobre la regulación de las ordenanzas y el régimen sancionador. En último lugar, el doctor Mapelli Caffarena intervino en relación con los trabajos en beneficio de la comunidad (TBC) y la reincidencia, por ser un tema muy próximo con el Derecho Penal.

Por su parte, el doctorando intervino aclarando cuantas dudas se suscitaron y tomando debida cuenta de las sugerencias y reflexiones hechas por el tribunal de cara a la publicación de la tesis doctoral.

En cuanto a los directores de la tesis, en primer lugar, tomó la palabra el doctor Alfonso Serrano Maíllo, profesor titular de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, quién agradeció a los miembros del tribunal su disposición absoluta para la realización de dicho acto académico, a pesar de las circunstancias actuales en la que nos encontramos. Seguidamente, destacó la exposición oral y la labor investigadora del profesor Ortiz García. Por último, el profesor Serrano Maíllo hizo hincapié en la importancia de la investigación criminológica en nuestro país. A continuación, intervino el doctor Joaquín

Cuello Contreras, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Extremadura, quien agradeció la disposición absoluta que ha tenido el profesor Serrano Maíllo con el profesor Ortiz García durante sus estudios de doctorado. Además, el profesor Cuello Contreras agradeció a la Universidad Nacional de Educación a Distancia el trato dispensando al profesor Ortiz García. Además, destacó la labor académica y científica del doctorando, desde que llegó a la Universidad de Extremadura en el año 2009.

3. REFLEXIÓN PERSONAL

La carrera académica del doctor Jordi Ortiz García no acaba sino de empezar. Su excelente trabajo obtuvo la máxima calificación de “sobresaliente cum laude”, estando ya preparando para publicar en este 2021 una monografía sobre la tesis que refundirá y actualizará las principales ideas contenidas en su texto.

El profesor Ortiz García nos muestra con su tesis doctoral una combinación de teoría y análisis empírico que constituye una excelente contribución a la Criminología, a la vez que resulta útil para la política criminal. Desde el punto de vista práctico, se presentan evaluaciones y hechos relevantes para el control y prevención del delito y para la limitación de las respuestas a la infracción de normas. Por todo ello, estamos convencidos que la tesis doctoral del profesor Ortiz García va a despertar el interés de la comunidad criminológica y va a contribuir al desarrollo y consolidación de la Criminología. El buen hacer académico e investigador del profesor Ortiz García le avalan en esta tarea y en todas aquellas que emprenda en el futuro, sin perder de vista su generosidad y honestidad personales, cualidades todas ellas que conducen al éxito personal y profesional del, ahora, doctor Ortiz García.